UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE-CHILE
RECTORIA

MAT.: OTORGA BECA CONVENIO GOBIERNO REGIONAL A ESTUDIANTES QUE SE INDIVIDUALIZAN, CORRESPONDIENTE A PERÍODO QUE INDICA. /

IQUIQUE, 15 de junio de 2015.-

DECRETO EXENTO Nº 1.103.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. Nº 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Nº 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Nº 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando Nº 125 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 27.05.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Convenio con el Gobierno Regional,** a los estudiantes que se individualizan, de las carreras que se señalan, correspondiente al 100% del Arancel de Carrera por el año académico 2015:

NOMBRE	RUT	CARRERA
Paulo Franco Rivera Lara	[redacted]	TNS Actividad Físca y del Deporte, código 2071
Nelson Eduardo Cepeda Arestegui	[redacted]	Odontología, código 2377

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrector Académico
En representación del Rector

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:
- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.-
MVFP/SEG/rcc

CONTRALORIA INTERNA
SUJETO A CONTROL POSTERIOR DE LEGALIDAD
17 JUN 2015

Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS ESTUDIANTILES

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL
Fecha : 12 JUN. 2015
Nº Reg.: 966.-

DGAE/125/2015

MEMORANDUM

RECIBIDO
04 JUN 2015
Hora.: _____
Unidad de Presupuesto

DE : **SR. IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ**
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

A : **SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ**
SECRETARIO GENERAL

REF. : LO QUE INDICA

FECHA : IQUIQUE, 27 DE MAYO 2015

Junto con saludarle solicito a usted, emitir Decreto Exento otorgando beca, correspondiente a **Arancel Básico y Arancel Carrera**, según convenio con **Gobierno Regional**, para estudiantes, según detalle adjunto por el año académico 2015.

NOMBRE	RUT	DV	CARRERA	%
PAULO FRANCO RIVERA LARA	[redacted]	7	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA (2071)	100%
NELSON EDUARDO CEPEDA ARESTEGUI	[redacted]	1	ODONTOLOGÍA (2377)	100%

Se adjunta copia resolución exenta n°308 y Ord. N°0428/2015.

Sin otro en particular, se despide atentamente;

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
IQUIQUE - CHILE

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
UNIDAD DE PRESUPUESTO
IQUIQUE - CHILE

Vº Bº 11/06/15

IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ
Director de Asuntos Estudiantiles

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y REGISTRO ACADÉMICO
IQUIQUE-CHILE

IPH/ccc.
C/copia:
Archivo.

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DESPARTAMENTO DESARROLLO DE LAS PERSONAS

TARAPACÁ

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
RECTORIA
N° de Ingreso: 487
Fecha de Recepción: 25 MAY 2015

ADJUDIQUESE Y RENUEVASE BECA GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ AÑO 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 308 **/2015.**

IQUIQUE, 18 MAYO 2015

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento N° 372 de fecha 11 de mayo de 1998, de la Universidad Arturo Prat, Iquique, que crea la Beca de Estudios denominada **"BECA GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ"** y aprueba su Reglamento para ser entregada por el Intendente Regional de Tarapacá.

2.- El Reglamento Especial de Beca Gobierno Regional de Tarapacá.

3.- El Ord. N° 739, del Departamento de Desarrollo Social y Comunitario de la Intendencia Regional de Tarapacá, que remite el Informe de Evaluación Beca Gobierno Regional para el presente año 2015.

4.- Lo dispuesto en el Artículo 13° y 19°, letra b) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional y, lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1.- **RENUÉVASE,** para el presente año 2015, la Beca Gobierno Regional de Tarapacá al alumno que a continuación se individualiza, toda vez que cumple con los requisitos exigidos, manteniendo el buen rendimiento académico:

- **PAULO FRANCO RIVERA LARA,** alumno del 3° año de la Carrera Técnico Nivel Superior en Actividad Física y Deportiva, Universidad Arturo Prat, beca adjudicada en el año 2013.

2.- **OTORGUESE,** para el presente año 2015, la Beca Gobierno Regional de Tarapacá al alumno que a continuación se individualiza:

- **NELSON EDUARDO CEPEDA ARESTEGUI, RUT:** [redacted], 1° año de la Carrera de Odontología de la Universidad Arturo Prat.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

A: Sr: I. Prieto

GOBIERNO REGIONAL INTENDENTE REGIÓN DE TARAPACÁ

MITCHEL CARTES TAMAYO
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

WILLIAM MILES VEGA
Abogado
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
RECTORIA
N° de Ingreso: 481
Fecha de Recepción: 25 MAY 2015

ORD. N° 0428 **/2015.**

ANT. : Beca de estudios "Gobierno Regional de Tarapacá".

MAT. : Remite Resolución Exenta.

IQUIQUE, 2[illegible]

DE : INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ
MITCHEL CARTES TAMAYO

A : RECTOR UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
GUSTAVO SOTO BRINGAS

---

1. Por intermedio del presente, el Intendente Regional de Tarapacá quien suscribe, en relación a la Beca de Estudios "Gobierno Regional Tarapacá", informa a Ud. que, producto de la revisión de los antecedentes socioeconómicos presentados, efectuada por la Sra. Emma Fernández Fa, Asistente Social y previo informe de la misma, se resolvió adjudicar la Beca Gobierno Regional de Tarapacá 2015 al alumno **NELSON EDUARDO CEPEDA ARESTEGUI, RUT:** [redacted], de la Carrera de Odontología de la Universidad Arturo Prat.

2. Asimismo, el suscrito resolvió renovar la beca que, ya fue adjudicada el año 2013, al siguiente alumno:

   - **PAULO FRANCO RIVERA LARA,** alumno del 3° año de la Carrera Técnico Nivel Superior en actividad Física y Deportiva.

A: Sr: I. Prieto.

Saluda atentamente a Ud.,

GOBIERNO REGIONAL INTENDENTE REGIÓN DE TARAPACÁ

MITCHEL CARTES TAMAYO
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ